Hoy treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez, las diligencias correspondientes al proceso 157624089001-2014-00017-00, informando sobre memorial poder. Para proveer.

SANDRA MILENA VARGAS CAJICA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SORA (BOYACA)

Proceso: Radicado No.	Ejecutivo singular 157624089001-**2014-00017**-00
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado:	BELARMINA OPEZ DE PRIERO JOSE BERNARDO PRIETO OPEZ Y EDGAR ARMANDOC ETINA LARGO

Sora, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial poder visible a folios 141-143 del expediente, procede el despacho a RECONOCER PERSONERÍA para actuar en este rubro, a la doctora **OLGA AMPARO BERNAL ARIZA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.020.417 de Tunja y T.P. N° 112560 del C. S. de la J., como apoderada del **BANCO AGRARIO S.A.**, en los términos y para los efectos del poder conferido y lo previsto en la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

YESID ACOSTA ZULETA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
*El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. **51**, hoy **04 de diciembre de 2020**, siendo las 8:00 A.M.*
SANDRA MILENA VARGAS CAJICA
Secretaria